

**FORMATO N° 02  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Actividad del POI:	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Denominación de la Contratación:	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>		
Con la finalidad de dar cumplimiento a las Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA según lo dispuesto en el R.M. N°132-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.		
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>		
El presente requerimiento tiene por finalidad la contratación del servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura en el Almacén Especializado, con el objetivo de mejorar las condiciones de los ambientes para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA); el servicio incluye trabajos de desmontaje y retiro de elementos existentes, demolición de áreas necesarias, acondicionamiento con sistema drywall, resane y pintura de superficies, instalación de cortinas de PVC, modificación de puertas, clausura de conexiones sanitarias y la instalación de mobiliario, ejecutándose a todo costo, con materiales, mano de obra y equipos necesarios, garantizando calidad y seguridad en los trabajos.		
<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
21200010016	SERVICIO	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
<b>1. ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
<b>1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
<b>1.1.1 ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.</b>		
<b>DEFINICIÓN:</b>		
La actividad de movilización comprende el transporte, ingreso y puesta a disposición en la actividad de los materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades. La desmovilización consiste en el retiro de la carga de transporte y la salida ordenada de dichos recursos una vez concluidas las actividades, dejando el área libre y en condiciones adecuadas. Ambas fases deberán ejecutarse conforme a las normas de		



tránsito, de seguridad ocupacional y disposiciones ambientales vigentes, asegurando la protección de los bienes y del personal involucrado.

## 1.2 DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN.

### 1.2.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE LOS APARATOS SANITARIOS, INCLUYE OTROS ACCESORIOS.

#### DEFINICIÓN:

Esta actividad comprende el retiro de inodoros, lavabos, duchas, urinarios u otros accesorios utilizando herramientas adecuadas para evitar daños en los acabados o causar filtraciones de agua.

Garantizar que las áreas donde se retiran los equipos sanitarios queden limpias y libres de residuos. Los accesorios deben ser retirados sin dañar el acabado y los residuos deben ser clasificados para su correcta disposición.

#### Listas:

- ✓ Inodoro: 02 Und
- ✓ Lavamanos: 04 Und
- ✓ Urinario: 01 Und
- ✓ Ducha: 02 Und
- ✓ Papelera: 04 Und
- ✓ Jabonera: 04 Und
- ✓ Tabique de División: 0.5
- ✓ Espejos: 02 Und

### 1.2.2. DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS (unidad de medida: und).

#### DEFINICIÓN:

Esta actividad comprende el retiro de puertas, marcos y accesorios como manijas, bisagras, cerraduras, anclajes, utilizando herramientas específicas para evitar daños. Deben ser retirados sin afectar las paredes o áreas circundantes. Los elementos retirados deben ser almacenados o dispuestos adecuadamente.

#### Después:

Es posible que se generen daños menores en la superficie de la pared o marcos; estos daños deberán ser resanados para garantizar un acabado adecuado y evitar irregularidades. Luego procederá con la pintura de la superficie afectada con la misma tonalidad para que coincidan con el acabado original de paredes o marcos.

### 1.2.3 DEMOLICIÓN DEL MURO DE ALBAÑILERÍA (unidad de medida: m<sup>2</sup>).

#### DEFINICIÓN:

Esta actividad comprende la demolición de una pared de albañilería de 3.90 m x 2.97 m x 0.20 m, utilizando herramientas manuales o máquinas según sea necesario. El proceso deberá ser de manera controlada para evitar daños estructurales u otras instalaciones. El material debe ser retirado y clasificado para su disposición. El objetivo es ampliar el espacio útil para el área de cadena de frío.



#### 1.2.4 CORTE DE PERNOS DE ANCLAJE EN PARED. (unidad de medida: und)

##### DEFINICIÓN:

Esta actividad comprende corte de espigas metálicas empotradas en pared, utilizando herramientas de corte como sierras eléctricas para pared o cortadora. Si durante el corte se producen daños en la superficie de la pared, grietas, roturas, rayaduras, deben ser inmediatamente resanadas con el mismo material y/o similar.

#### 1.2.5 ELIMINACIÓN DE MATERIALES EXCEDENTES.

Definición: el contratista, una vez terminada la obra, deberá dejar el terreno completamente limpio de desmontaje u otros materiales que interfieran los trabajos. La eliminación del material excedente debe ser periódico, no permitiendo que se acumule y permanezca en obra más de una semana. El material excedente se deposita solamente en los lugares permitidos por la autoridad competente.

### 2. ARQUITECTURA.

#### 2.1 CERRAMIENTO CON SISTEMA DRYWALL.

**2.1.1 CERRAMIENTO DE PUERTA CON SISTEMA DRYWALL. DOBLE E= 0.2 M** (unidad de medida: m<sup>2</sup>).

##### DEFINICIÓN:

comprende el cerramiento de puerta utilizando el sistema de drywall doble, con estructura metálica, parantes, rieles y placas de yeso. El cerramiento debe ser nivelado y alineado con las paredes existentes y bordes. Las juntas deben ser selladas con masilla para drywall y reforzado con cinta fibra de vidrio o papel para quedar completamente liso y sin fisuras. Como acabado final, aplicar las capas de pintura de la misma tonalidad de las paredes, quedando de manera uniforme el acabado.

**2.1.2 CERRAMIENTO DE VENTANA CON SISTEMA DRYWALL.** (unidad de medida: m<sup>2</sup>)

##### DEFINICIÓN:

Comprende el cerramiento de ventana utilizando el sistema drywall con estructura metálica, parantes, rieles y placas de yeso. El cerramiento debe ser nivelado y alineado con las paredes existentes y bordes con juntas deben ser selladas con masilla para drywall y reforzadas con cinta de fibra de vidrio o papel para quedar completamente liso y sin fisuras.

Como acabado final, aplicar las capas de pintura de la misma tonalidad que la pared, quedando de una manera uniforme el acabado.

**2.1.3 HERRAMIENTA DE TRAGALUCES CON SISTEMA DRYWALL.** (unidad de medida:m<sup>2</sup>).

##### DEFINICIÓN:

Comprende el cerramiento de tragaluces utilizando un sistema drywall con estructura metálica, parantes, rieles y placas de yeso. El cerramiento debe ser nivelado y alineado con las paredes y losas existentes, y los bordes y conjuntos deben ser sellados con masilla para drywall y reforzados con cinta de fibra de vidrio o papel para quedar completamente liso y sin fisuras.



Como acabado final, aplicar las capas de pintura de la misma tonalidad, quedando de manera uniforme el acabado.

## 2.2 RESANADO Y ACABADO DE SUPERFICIES AFECTADAS POR DEMOLICIÓN.

### 2.2.1 RESANADO Y ACABADO FINAL DE SUPERFICIES. (unidad de medida:m<sup>2</sup>).

#### DEFINICIÓN:

Comprende el resanado de las superficies de paredes, techos y pisos afectados por la demolición y otras intervenciones. Esto incluye la aplicación de masilla para reparar grietas, alisar superficies y el acabado final con pintura o revestimiento, todo esto nivelado y libre de imperfecciones.

El trabajo de pintura o revestimiento se dará mínimo 3 capas con tiempo de secado entre cada capa de aplicación, con acabado de superficie lisa y uniforme.

En caso de que se detecte defecto, se procederá a realizar el ajuste adicional para garantizar que la calidad del acabado cumpla con los estándares de mantenimiento.

## 2.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE PVC.

### 2.3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE PVC (unidad de medida: und).

#### DEFINICIÓN:

Comprende suministro e instalación de cortinas de PVC al ingreso de la zona de rejas, incluyendo sus accesorios de instalación de medida: 3.40 de longitud X 2.56 de alto X 0.02 de espesor.

#### Instalación:

Este servicio será a todo costo, es decir, el proveedor incluirá todos los bienes y materiales para realizar el suministro y la instalación de cortinas.

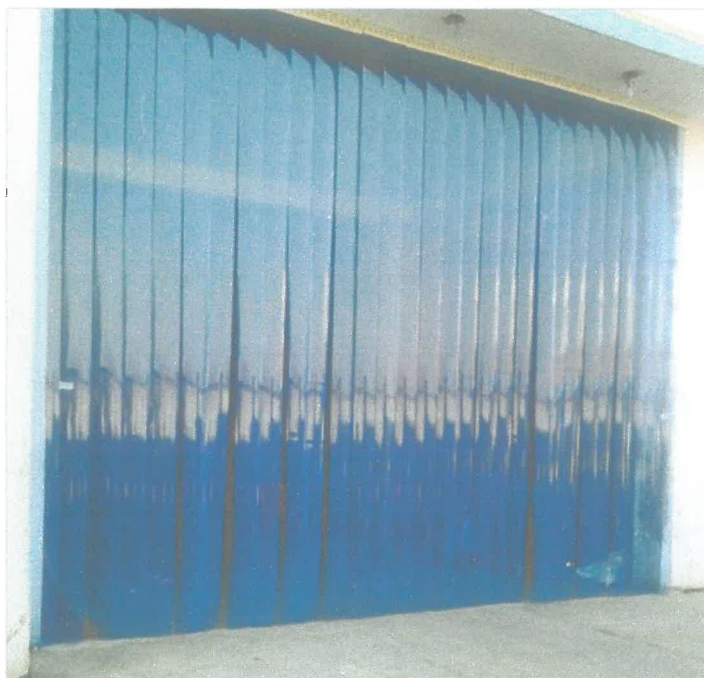
Los bienes deben ser de primer uso, en perfectas condiciones y aptos con las exigencias del bien adquirido.

Debe ofrecer calidad, garantía de durabilidad, resistencia a la humedad y fácil mantenimiento.

La instalación de cortinas deberá llevar todos los materiales correspondientes como cortina de lamas de PVC, platina de acero de 2 mm de espesor, tubo cuadrado de 4" X 4" X 2 mm, pernos, placa metálica de 5 cm x18 cm x 12 mm, materiales adicionales que sean necesarios.

En cuanto al color y acabado, se coordinará permanentemente con el área usuaria.





## 2.4 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA.

### 2.4.1 ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PUERTA PARA DESPACHO (unidad de medida: Und).

#### DEFINICIÓN:

Comprende la modificación de una puerta existente para adaptar como puerta de despacho tipo holandesa, incluye la modificación estructural que abarca corte e instalación de refuerzos metálicos y ajuste de cierre, instalación de manijas, cerraduras y herrajes necesarios, incluyendo pintura de la misma tonalidad.

El acondicionamiento deberá garantizar que el cerrarse de ambos cuerpos se mantenga en el cerramiento completo del vano, asegurando funcionalidad y seguridad.

## 3. INSTALACIÓN SANITARIA.

### 3.1 CLAUSURA Y SELLADO DEL AGUA Y DESAGÜE.

#### 3.1.1 CLAUSURA DE CONEXIONES DE AGUA Y DESAGÜE (unidad de Medida:und ).

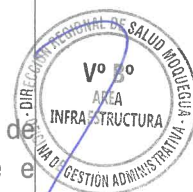
#### DEFINICIÓN:

Comprende el cierre de las conexiones de agua y desagüe utilizando tampones roscados de fierro galvanizado, que en función del diámetro de tubería es de  $\text{Ø } 1/2''$  por 2 "y 4" con sellos de goma o caucho y teflón, sea el caso. Para el sellado hermético.

Se incluye el cegado de sumideros, llaves de paso ubicados debajo del piso, asegurando que todo quede sellado y sin fugas.

Lista:

- ✓ Inodoros :0 2und (agua $\text{Ø}1/2''$  y desagugue  $\text{Ø}4''$ )
- ✓ Lavamanos :04 und (agua $\text{Ø}1/2''$  y desagugue  $\text{Ø}2''$ )
- ✓ Urinario:01 und, (agua $\text{Ø}1/2''$  y desagugue  $\text{Ø}2''$ )
- ✓ Ducha 02und (agua $\text{Ø}1/2''$ )
- ✓ Llave de paso:02und (agua $\text{Ø}1/2''$ )



- ✓ Sumideros Ø 2": 04und,
- ✓ Tapa de registro Ø 4": 02und

### 3.1.2 CLAUSURA CON TAPAS DE REGISTRO (unidad de medida: und).

#### DEFINICIÓN:

Comprende el cerrado de registros utilizando la tapa metálica de acero galvanizado o aluminio. Las dimensiones varían comprendiendo del tamaño del registro. La fijación se dará con tornillos de fijación.

#### Lista:

- ✓ Cierre de tapa galvanizada, 4 unidades.

## 4. MOBILIARIO:

### 4.1 FABRICACIONES E INSTALACIONES DE MOBILIARIO

#### 4.1.1. SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE MOBILIARIO DE 0.3 X 1.80 X 0.90 (unidad de medida: und).

#### DEFINICIÓN:

Comprende unidades de fabricación e instalación de mesa de trabajo de 0,30 de profundidad por 1,80 de longitud X 0,90 de altura, destinado al área de despacho o acondicionamiento, con encima lisa y estructura resistente.

#### Nota:

En caso de deterioro o mal funcionamiento, se procederá a la reposición total de los elementos afectados, incluyendo equipos, accesorios, garantizando su reemplazo por materiales y equipos de calidad que cumplan con las especificaciones y garantías mínimas requeridas.



ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
<b>1. → ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>			
1.1. → ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1.1.1. → ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.		gbl	1
1.2. DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN.			
1.2.1. DESMONTAJE Y RETIRO DE LOS APARATOS SANITARIOS, INCLUYE OTROS ACCESORIOS.		und	24
1.2.2. DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS		und	2
1.2.3. DEMOLICIÓN DEL MURO DE ALBAÑILERÍA		m <sup>2</sup>	11.6
1.2.4. CORTE DE PERNOS DE ANCLAJE EN PARED.		und	12
1.2.5. ELIMINACIÓN DE MATERIALES EXCEDENTES.		gbl	1
<b>2. → ARQUITECTURA.</b>			
2.1. CERRAMIENTO CON SISTEMA DRYWALL.			
2.1.1. CERRAMIENTO DE PUERTA CON SISTEMA DRYWALL. DOBLE E= 0.2 M		m <sup>2</sup>	2.05
2.1.2. CERRAMIENTO DE VENTANA CON SISTEMA DRYWALL.		m <sup>2</sup>	1.1
2.1.3. HERRAMIENTA DE TRAGALUCES CON SISTEMA DRYWALL.		m <sup>2</sup>	2.6
2.2. RESANADO Y ACABADO DE SUPERFICIES AFECTADAS POR DEMOLICIÓN.			
2.2.1. RESANADO Y ACABADO FINAL DE SUPERFICIES. (Unidad de medida:m <sup>2</sup> ).		m <sup>2</sup>	3
2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE PVC.			
2.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE PVC		und	1
2.4. ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA.			
2.4.1. ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PUERTA PARA DESPACHO		und	1
<b>3. → INSTALACIÓN SANITARIA.</b>			
3.1. → CLAUSURA Y SELLADO DEL AGUA Y DESAGÜE.			
3.1.1. CLAUSURA DE CONEXIONES DE AGUA Y DESAGÜE CEGADO DE SUMIDEROS Y LLAVES		und	24
3.1.2. CLAUSURA CON TAPAS DE REGISTRO		und	4
<b>4. → EQUIPOS MOBILIARIO:</b>			
4.1. FABRICACIONES E INSTALACIONES DE MOBILIARIO		und	1



<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>
Reglamento Nacional de Edificaciones.
<b>V. SEGUROS (De corresponder)</b>
NO CORRESPONDE
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)</b>
LA GARANTIA SERA DE (01) AÑO COMO MINIMO.
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perona natural y/o jurídica.</li> <li>- Inscrito Registro nacional de proveedores RNP- Servicios y consultorías.</li> <li>- RUC Activo y Habido. Con giro de negocio en el objeto de la contratación.</li> <li>- No encontrarse impedido de contratar con el estado.</li> </ul>
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)</b>
<p><b>Lugar:</b> El lugar del servicio será para ambientes de la DEMID, todo será en coordinación con el área de infraestructura de la DIRESA Moquegua.</p> <p><b>Plazo:</b> El plazo de entrega será según estudio de mercado, contabilizando a partir del día siguiente notificada de la orden de servicio.</p>
<b>IX. ENTREGABLES (De corresponder)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para la presente contratación se ha establecido un (01) único entregable, que consiste en el informe técnico Final del Servicio.</li> <li>✓ Este deberá ser presentado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del siguiente de la culminación de la ejecución física del servicio. El informe a detalle: la descripción detallada de los trabajos ejecutados en concordancia con la ficha técnica, panel fotográfico del proceso (antes, durante y después).</li> <li>✓ La presentación este entregable se realizará a través de la mesa de parte de la Entidad, su conformidad es requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente</li> <li>✓ Dichos trabajos serán supervisados por el personal técnico de infraestructura de la DIRESA Moquegua.</li> </ul>
<b>X. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
<p>Culminado los trabajos del servicio, el contratista debe comunicar al Área de infraestructura de la DIRESA Moquegua, de los resultados del servicio, así mismo presentará el informe Técnico correspondiente donde se indicará claramente todas las acciones realizadas, el estado final del equipo.</p> <p>La DIRECTORA DE MENDICAMENTOS dará por concluida la actividad del mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se ha cumplido conforme a lo contratado.</p>
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (MONEDA NACIONAL), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para efectos, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los (7) días del día siguiente de ejecutado el servicio., salvo</p>



	<p>que se requiera efectuar la verificación del servicio ejecutado para el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo la responsabilidad de dicho servidor.</p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago de los diez (10) días hábiles siguiente de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.</p> <p><b>Modalidad de Pago: Precios Unitarios.</b></p>
<b>XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b>	<p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe cumplir a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.</p>
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)</b>	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<b>XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)</b>	<p>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>
<b>XV. PENALIDADES (Obligatorio)</b>	<p><b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}</math> Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<b>XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)</b>	<p>NO CORRESPONDE</p>



## XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA DIRESA Moquegua puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA DIRESA Moquegua.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA DIRESA Moquegua.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA DIRESA Moquegua el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



<p><b>XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)</b></p>
<p>Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley, Las reglas aplicables a la conciliación son en base al artículo 82 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley. En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.</p>
<p><b>XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)</b></p>
<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
  
-----  
Q.F. ANA FIORELLA COSTAGUTA VERA  
DIRECTOR TÉCNICO  
UNIDAD FUNCIONAL ALMACÉN ESPECIALIZADO

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**



**DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DIVISION**  
(05 UNIDADES)

**DUCHA: TAPONADO DE SALIDAS CON TAPON ROSCADO F°G° Ø 1/2"**  
(Fierro Galvanizado) Incluye cinta teñón

**DEMOLICION DE MURO DE ALBANILERIA E=0.20m Y RESANADO CON ACABADO FINAL**

**INODORO: TAPONADO DE SALIDAS DE AGUA Ø 1/2" Y DESAGUE Ø 4" CON TAPON ROSCADO F°G°**  
(Fierro Galvanizado) Incluye cinta teñón

**CERRAMIENTO DE VENTANA CON SISTEMA DRYWALL DOBLE ESTRUCTURA INDEPENDIENTE (e=0.20 m)**  
Estructura: Rieles y parantes 64 mm @ 0.40m  
Emplacado: placa de yeso st e=12.7 mm (1/2")  
Aislamiento: Lana de fibra de vidrio Int.  
Acabado: Junta invisible, masilla y pintura

**LAVADO Y URINARIO: TAPONADO DE SALIDAS DE AGUA Ø 1/2" Y DESAGUE Ø 2" CON TAPON ROSCADO F°G°**  
(Fierro Galvanizado) Incluye cinta teñón

**DESMONTAJE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

- 01 LAVADO (04 und)
- 02 INODORO (02 und)
- 03 URINARIO (01 und)
- 04 DUCHA (02 und)
- JABONERAS

**CERRAMIENTO DE PUERTA CON SISTEMA DRYWALL DOBLE ESTRUCTURA INDEPENDIENTE (e=0.20 m)**  
Estructura: Rieles y parantes 64 mm @ 0.40m  
Emplacado: placa de yeso st e=12.7 mm (1/2")  
Aislamiento: Lana de fibra de vidrio Int.  
Acabado: Junta invisible, masilla y pintura

**CERRAMIENTO DE VENTANA CON SISTEMA DRYWALL DOBLE ESTRUCTURA INDEPENDIENTE (e=0.20 m)**  
Estructura: Rieles y parantes 64 mm @ 0.40m  
Emplacado: placa de yeso st e=12.7 mm (1/2")  
Aislamiento: Lana de fibra de vidrio Int.  
Acabado: Junta invisible, masilla y pintura

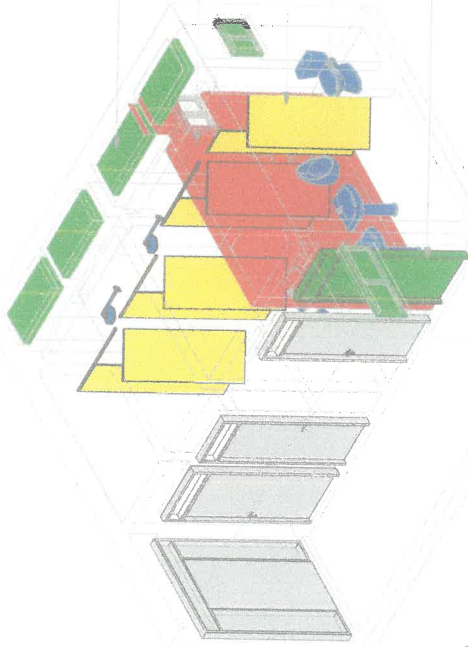
CERRAMIENTO DE TRAGALUCES CON DRYWALL RH

DEMOLICION DE MURO DE ALBANILERIA CON RESANADO Y ACABADO FINAL

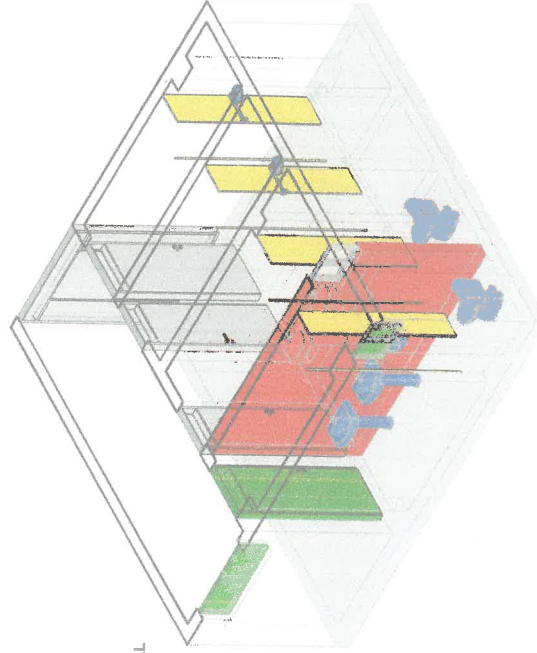
DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DIVISION

DESMONTAJE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS

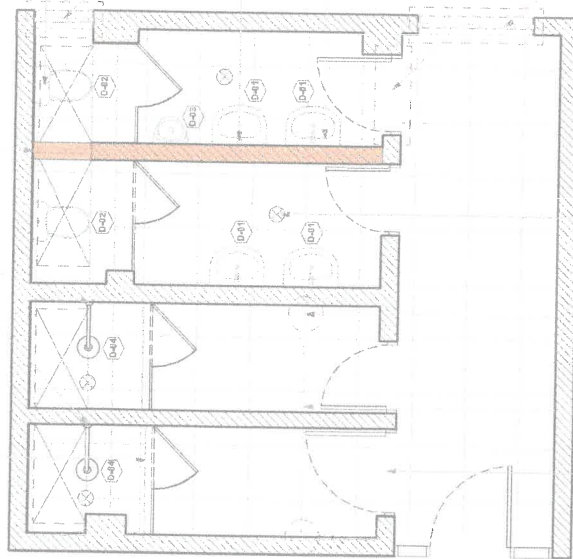
CERRAMIENTO DE PUERTA CON DRYWALL



**ISOMETRICO 01**



**ISOMETRICO 02**



CEGADO DE SUMIDERO (04 und)

TAPAS REGISTRO METALICO

ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACION DE PUERTA METALICA

**PRIMER NIVEL**

**PLANO PRIMER NIVEL - DEMID**



*Demis Mauricio Yucra Cruz*  
**Demis Mauricio Yucra Cruz**  
ARQUITECTO CAP 32777